

INFORME DE ACTIVIDADES

Contrato: UAEGRD-SA-CV-133-2025

Contratista: TECMAR S.A.S.

Entidad: UAEGRD Cundinamarca

Fecha Acta de Inicio: 05 de agosto de 2025

Fecha Final de Entrega: 31 de marzo de 2026

1. Objeto del contrato

Compraventa de botes inflables de búsqueda y rescate (SAR), motores y chalecos salvavidas para los cuerpos de bomberos del departamento de Cundinamarca.

2. Actividades desarrolladas

- Entrega parcial de motores y chalecos salvavidas el 30 de septiembre de 2025.
- Entrega de dos (02) botes inflables y accesorios el 27 de marzo de 2026.
- Entrega final del último bote el 31 de marzo de 2026, con visto bueno del supervisor.
- Gestión logística, importación y nacionalización de los bienes.
- Coordinación directa con fabricante Zodiac MILPRO para cumplimiento del contrato.

3. Novedades durante la ejecución

Durante la ejecución se presentaron retrasos en la fabricación y entrega de los botes por parte del fabricante, así como demoras en el proceso de nacionalización debido a la disponibilidad del certificado EUR.1. Estas situaciones fueron informadas oportunamente a la entidad y no son imputables al contratista.

4. Entrega de bienes

Se realizó la entrega total de los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la UAEGRD en Bogotá D.C., cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

5. Capacitación

La capacitación será realizada una vez la entidad efectúe la entrega de los bienes a los cuerpos de bomberos del departamento de Cundinamarca, conforme a lo acordado con el supervisor del contrato.

6. Valor agregado – Donación de accesorios

En el marco de la ejecución del contrato, y como valor agregado a la operación, TECMAR S.A.S. realizó la entrega sin costo adicional de accesorios complementarios para los botes inflables suministrados, destinados a los cuerpos de bomberos adscritos al Departamento de Cundinamarca.

Estos accesorios fueron proporcionados de manera voluntaria por el contratista y no hacen parte de las obligaciones contractuales, teniendo como finalidad optimizar la operación de los equipos entregados.

En particular, dichos elementos facilitan las maniobras de inflado, alistamiento y puesta en operación de los botes inflables, contribuyendo a mejorar la eficiencia en escenarios de atención de emergencias y fortaleciendo la capacidad operativa de los usuarios finales.

7. Cumplimiento de obligaciones específicas del contratista

De conformidad con la Cláusula Segunda del Contrato de Compraventa No. UAEGRD-SA-CV-133-2025, TECMAR S.A.S. se permite dejar constancia del cumplimiento material, técnico y documental de las obligaciones específicas a su cargo, en los siguientes términos.

1. Entrega de los bienes y elementos contratados.

TECMAR S.A.S. efectuó la entrega de los bienes objeto contractual en las cantidades, ítems y condiciones requeridas por la Entidad, conforme a la ficha técnica, la oferta presentada y las entregas realizadas durante la ejecución del contrato.

2. Mantenimiento de los valores ofertados.

Durante la ejecución contractual se mantuvieron los precios ofrecidos dentro del proceso de selección, sin que TECMAR S.A.S. solicitara reajustes o valores adicionales por los bienes suministrados.

3. Presentación del informe final con evidencia fotográfica.

El presente documento se entrega a la supervisión como informe final de actividades, y deberá acompañarse de la correspondiente evidencia fotográfica de los bienes entregados, en cumplimiento de lo exigido contractualmente.

4. Transporte, logística y personal para la entrega.

TECMAR S.A.S. garantizó la logística, el transporte y el personal requerido para la entrega de los bienes en el sitio acordado con la supervisión, asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas de entrega.

5. Reposición de bienes defectuosos o no conformes.

A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos de reposición o restitución por bienes defectuosos o que incumplan las especificaciones técnicas. No obstante, TECMAR S.A.S. deja expresa constancia de su obligación y disponibilidad para atender cualquier requerimiento de esta naturaleza dentro de los términos contractuales.

6. Capacitación a beneficiarios finales.

En relación con esta obligación, se acordó con la supervisión del contrato que la capacitación presencial será realizada una vez la Entidad culmine su procedimiento interno de entrega de los bienes a los usuarios finales, esto es, a los cuerpos de bomberos adscritos al Departamento de Cundinamarca. TECMAR S.A.S. mantiene plena disposición para impartir dicha capacitación sobre el uso adecuado de los botes, motores y chalecos salvavidas, así como para certificar la asistencia de los participantes conforme a los lineamientos que defina la supervisión.

7. Cumplimiento de normas ambientales.

Los bienes suministrados corresponden a equipos fabricados bajo estándares técnicos aplicables a su naturaleza y uso, sin que su entrega represente, por sí misma, afectación contraria a las condiciones ambientales o a la salud de quienes los manipulan, conforme a la normatividad internacional que resulte aplicable.

8. Garantía de calidad de los bienes.

TECMAR S.A.S. garantiza la calidad de los bienes entregados y responde por su correcto funcionamiento, en los términos del contrato y de las garantías del fabricante aplicables a cada elemento suministrado.

9. Atención oportuna a requerimientos de la Entidad.

Durante la ejecución contractual, TECMAR S.A.S. atendió de manera oportuna los requerimientos de información, aclaración y seguimiento formulados por la UAEGRD, manteniendo comunicación permanente con la supervisión.

10. Responsabilidad por actos u omisiones en la ejecución contractual.

El contratista actuó con diligencia, buena fe y sentido de responsabilidad durante toda la ejecución del contrato, sin que le conste la causación de perjuicios a la Administración o a terceros derivados de actos u omisiones imputables a TECMAR S.A.S.

11. Entrega de factura conforme a los requerimientos aplicables.

La documentación de cobro y facturación se presentará o se ha presentado de conformidad con los requerimientos impartidos por la supervisión del contrato y las disposiciones vigentes en la materia, según el estado del trámite administrativo correspondiente.

12. Suscripción del acta de inicio y demás documentos contractuales.

Se suscribió el acta de inicio del contrato con fecha 05 de agosto de 2025. Así mismo, TECMAR S.A.S. ha suscrito y suscribirá los documentos, actas y modificaciones a que haya lugar, de conformidad con el desarrollo de la ejecución contractual y los trámites de cierre correspondientes.

13. Adopción de medidas para el debido y oportuno cumplimiento.

TECMAR S.A.S. realizó las actuaciones necesarias para el debido y oportuno cumplimiento del contrato, incluyendo gestiones logísticas, coordinación internacional con el fabricante, ZODIAC-MILPRO, seguimiento al proceso de importación y nacionalización, y entrega final del último bote con visto bueno del supervisor el día 31 de marzo de 2026.

14. Cumplimiento de estudios previos, pliegos, adendas y propuesta.

La ejecución contractual se desarrolló conforme a las obligaciones previstas en los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas aplicables y la propuesta presentada por TECMAR S.A.S. dentro del proceso de selección.

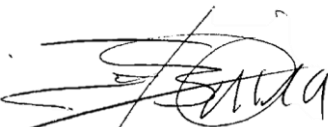
15. Garantía del fabricante.

Los bienes adquiridos cuentan con garantía del fabricante conforme al término cronológico del mercado y a las condiciones técnicas aplicables a cada uno de los elementos suministrados.

CONCLUSIÓN

TECMAR S.A.S. cumplió con la entrega total del objeto contractual, actuando bajo principios de buena fe, diligencia y cumplimiento, superando contingencias externas no imputables.

Cordialmente,


JAIME FELIPE OSPINA
GERENTE TECMAR SAS

Anexo fotografías, actas de entrega, y donación.



Bogotá D.C. septiembre 30 de 2025

SEÑORES

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UAEGRD.

ATN, Sr. DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCON (SUPERVISOR)

La ciudad,

Ref. **ACTA DE ENTREGA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. UAEGRD-SA-CV-133-2025**, SUSCRITO ENTRE TECMAR SAS Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UAEGRD.

Apreciados señores,

Por medio del presente documento nos permitimos presentar acta de **Entrega Parcial** a entera satisfacción con el fin de cumplir a cabalidad con el contrato en referencia, cuyo objeto es **"COMPRAVENTA DE BOTES INFLABLES DE BÚSQUEDA Y RESCATE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE PRESTAN LOS CUERPOS DE BOMBEROS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**., bajo las siguientes condiciones generales de ejecución del presente contrato **CLÁUSULA TERCERA. - ELEMENTOS A ADQUIRIR:**

ITEM	REF.	DESCRIPCION	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	E40JMHL-E	MOTOR FUERA DE BORDE DE 40HP, 2T, PATA LARGA (20") MARCA YAMAHA. SERIAL No. 6J4KL1110999 de acuerdo a "anexos técnicos" MOTOR F/B. INCLUYE: Kit de herramientas Hélice de aluminio Manual del propietario Cuerda auxiliar 1/4 gal. de aceite Yamalube 2T 1 pinta de aceite Transmilube 1 bujías de repuesto Tanque auxiliar 24 L Manguera de combustible Interruptor parada de emergencia Tornillos de anclaje Declaración de importación	01	
2	NTMD 0018-A22	CHALECOS SALVAVIDAS TIPO MILITAR. Cada chaleco incluye: Luz led active por electrolisis Silbato solas 74/83 naranja	24	

CONDICIONES DE ACTIVACIÓN DE LA GARANTÍA DEL MOTOR F/B.

Para efectos de la **activación de la garantía**, es indispensable que la Entidad manifieste de manera formal su intención de realizar la **puesta en marcha inicial del motor**. Esta deberá ser ejecutada exclusivamente por **personal técnico certificado por el fabricante**, garantizando así que el procedimiento cumpla con los estándares establecidos y permita validar la garantía ante la empresa.

Una vez activada la garantía del motor, el propietario adquiere derecho a **dos (2) mantenimientos preventivos sin costo de mano de obra**, bajo las siguientes condiciones:

- **Primer mantenimiento:** a las **10 horas de uso**. Incluye mano de obra y los insumos suministrados originalmente con el motor.
- **Segundo mantenimiento:** a las **100 horas de uso**. Incluye mano de obra; los repuestos genuinos **YAMAHA** deberán ser suministrados por el propietario.

Cumpliendo a cabalidad con lo anterior descrito, manifiesto haber recibido a entera satisfacción el siguiente material objeto del presente proceso:

OBSERVACIONES:

Dejando constancia que se entrega en perfectas condiciones en las instalaciones donde funciona la UAEGRD. Carrera 58 # 9-05 Puente Aranda, en la ciudad de Bogotá D.C. a los Trece (30) días del mes de septiembre del 2025.

Sin otro particular,

Diego Contreras Knock

NOMBRE:

C.C. No. 8055010

SUPERVISOR DEL CONTRATO

No. Celular: 307169572

Quien recibe

NOMBRE:

No. C.C. _____

No. CEL: _____

ENCARGADO (BAMAI)

[Firma]

Quien entrega (Encargado TECMAR)

LUIS SINING

TECNICO TECMAR SAS

C.C. 1043443482

Bogotá D.C., marzo 27 de 2026

SEÑORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE
CUNDINAMARCA – UAEGRD

DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCÓN (Supervisor)

La Ciudad,

Referencia. ACTA DE ENTREGA PARCIAL según CONTRATO DE COMPRAVENTA No. UAEGRD-SA-CV-133-2025, SUSCRITO ENTRE TECMAR SAS Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UAEGRD.

Apreciados señores,

Por medio del presente documento nos permitimos presenta Acta de Entrega a entera satisfacción con el fin de cumplir a cabalidad con el contrato en referencia, cuyo objeto es **"COMPRVENTA DE BOTES INFLABLES DE BÚSQUEDA Y RESCATE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE PRESTAN LOS CUERPOS DE BOMBEROS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución CLÁUSULA TERCERA. - ELEMENTOS A ADQUIRIR, del presente contrato.

1

RELACION DE LA ENTREGA:

ITEM	Descripción	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
1	BOTE INFLABLE Marca ZODIAC-MILPRO REF. ERB-400 ROLL-UP FLOOR (PISO ENROLLABLE) REF: Z85051 <u>Serial: FR-XMPF802CK526</u> <u>Serial: FR-XMPF804CK526</u> ACCESORIOS POR BOTE: 01 SACO DE TRANSPORTE 01 INFLADOR DE PIE BRAVO 01 KIT DE REPARACION PARA BOTE 01 INDICADOR DE PRESION + ACOUPLE 01 CABO DE ARRASTRE/AMARRE PROA 01 MANUAL DE USUARIO 02 REMOS TELESCOPICOS COLOR NEGRO ADICIONALES: 01 BOLSA EN PROA 01 MANUAL DE PROPIETARIO	02	CUMPLE

1. Cumpliendo a cabalidad con lo anterior descrito, manifiesto haber recibido a entera satisfacción el siguiente material objeto del presente proceso:

OBSERVACIONES:

Dejando constancia que se entrega en perfectas condiciones en Cra 58 # 9 – 05 Puente Aranda, Ubicado en la ciudad de BOGOTA D.C. a los (27) días del mes de MARZO del año 2026.

2

Sin otro particular, Firman

Diego F. Contreras

Quien recibe (SUPERVISOR)

NOMBRE: DIEGO FERNANDO CONTRERAS

No. C.C. 8055061

No. CEL: 320169522

Daniel F. Verjan

Quien entrega Encargado TECMAR

DANIEL F. VERJAN.

AGENTE COMERCIAL Y TECNICO

C.C. 1.106.781.793

Firma Testigo: _____

NOMBRE: _____

No. C.C. _____

No. CEL: _____

Cargo: _____

Bogotá D.C., marzo 31 de 2026

SEÑORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE
CUNDINAMARCA – UAEGRD

DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCÓN (Supervisor)

La Ciudad,

Referencia. ACTA DE ENTREGA FINAL según CONTRATO DE COMPRAVENTA No. UAEGRD-SA-CV-133-2025, SUSCRITO ENTRE TECMAR SAS Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UAEGRD.

Apreciados señores,

Por medio del presente documento nos permitimos presenta **Acta de Entrega** a entera satisfacción con el fin de cumplir a cabalidad con el contrato en referencia, cuyo objeto es **"COMPRAVENTA DE BOTES INFLABLES DE BÚSQUEDA Y RESCATE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE PRESTAN LOS CUERPOS DE BOMBEROS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución CLÁUSULA TERCERA. - ELEMENTOS A ADQUIRIR, del presente contrato.

1

RELACION DE LA ENTREGA:

ITEM	Descripción	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
1	BOTE INFLABLE Marca ZODIAC-MILPRO REF. ERB-400 ROLL-UP FLOOR (PISO ENROLLABLE) REF: Z85051 <u>Serial: FR-XMPF623DB626</u> ACCESORIOS POR BOTE: 01 SACO DE TRANSPORTE 01 INFLADOR DE PIE BRAVO 01 KIT DE REPARACION PARA BOTE 01 INDICADOR DE PRESION + ACOUPLE 01 CABO DE ARRASTRE/AMARRE PROA 01 MANUAL DE USUARIO 02 REMOS TELESCOPICOS COLOR NEGRO ADICIONALES: 01 BOLSA EN PROA 01 MANUAL DE PROPIETARIO	01	CUMPLE

1. Cumpliendo a cabalidad con lo anterior descrito, manifiesto haber recibido a entera satisfacción el siguiente material objeto del presente proceso:

OBSERVACIONES:

Dejando constancia que se entrega en perfectas condiciones en Cra 58 # 9 – 05 Puente Aranda, Ubicado en la ciudad de BOGOTA D.C. a los (31) días del mes de marzo del año 2026.

Sin otro particular, Firman

Diego Fdo Contreras

Quien recibe (SUPERVISOR)
NOMBRE: DIEGO FERNANDO CONTRERAS
No. C.C. 80550121
No. CEL: 3212169522

Daniel R. Verjan

Quien entrega Encargado TECMAR
DANIEL R. VERJAN
AGENTE COMERCIAL Y TECNICO
C.C. 1.106.781.793

Firma Testigo:

NOMBRE: _____
No. C.C. _____
No. CEL: _____
Cargo: _____

2

Bogotá DC. marzo 27 de 2026

SEÑORES
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE
CUNDINAMARCA – UAEGRD
La ciudad,

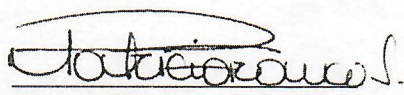
Asunto: Donación Accesorios para botes Inflables ref. ERB-400 para CUERPOS DE BOMBEROS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

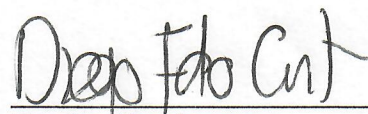
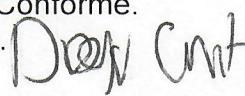
Apreciados señores,
La suscrita Señora Martha Patricia Franco Lara, identificada con cedula de Ciudadanía No. 39.786.185 de Bogotá en representación de la compañía TECMAR S.A.S. expresamos la voluntad de donar accesorios que facilitan las maniobras de inflado de los botes adquiridos en el contrato No. UAEGRD-SA-CV-133-2025 cuyo objeto es **"COMPRVENTA DE BOTES INFLABLES DE BÚSQUEDA Y RESCATE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE PRESTAN LOS CUERPOS DE BOMBEROS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, destinado al apoyo de las diferentes actividades que desarrolla la unidad con los botes adquiridos. A continuación relacionamos características generales del equipo.

ITEM	CANT.	Ref.	DESCRIPCION	VALOR P/COL	ESTADO DEL BIEN
1	2	Z2292	Kit de inflado rápido (Racor, Mangueras y Acoples)	\$7.000.000	NUEVO
2	2	Z66331	Kit de inflado rápido para Quilla	\$4.000.000	NUEVO
3	2	Z7029	01 juego de llaves para manto válvulas I/C en T y media luna	\$300.000	NUEVO
TOTAL, DONACION				\$11.300.000	

En señal de conformidad se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C.,

Cordialmente,


Martha Patricia Franco
R.L. TECMAR S.A.S.


Recibe Conforme.
Nombre.  27/03/26

Bogotá DC. abril 06 de 2026

SEÑORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE
CUNDINAMARCA – UAEGRD
La ciudad,

Asunto: Donación Accesorios para botes Inflables ref. ERB-400 para CUERPOS DE BOMBEROS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Apreciados señores,

La suscrita Señora Martha Patricia Franco Lara, identificada con cedula de Ciudadanía No. 39.786.185 de Bogotá en representación de la compañía TECMAR S.A.S. expresamos la voluntad de donar accesorios que facilitan las maniobras de inflado de los botes adquiridos en el contrato No. UAEGRD-SA-CV-133-2025 cuyo objeto es **"COMPRVENTA DE BOTES INFLABLES DE BÚSQUEDA Y RESCATE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE PRESTAN LOS CUERPOS DE BOMBEROS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, destinado al apoyo de las diferentes actividades que desarrolla la unidad con los botes adquiridos. A continuación relacionamos características generales del equipo.

ITEM	CANT.	Ref.	DESCRIPCION	VALOR P/COL	ESTADO DEL BIEN
1	1	Z2292	Kit de inflado rápido (Racor, Mangueras y Acoples)	\$3.500.000	NUEVO
2	1	Z66331	Kit de inflado rápido para Quilla	\$2.000.000	NUEVO
3	1	Z7029	01 juego de llaves para manto válvulas I/C en T y media luna	\$300.000	NUEVO
TOTAL, DONACION				\$5.800.000	

En señal de conformidad se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C.,

Cordialmente,

Martha Patricia Franco
R.L. TECMAR S.A.S.

Recibe Conforme.
Nombre.